



RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2023 de la Directora de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración en el Cuerpo de Profesores y Profesoras Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Orden de 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación (BOPV, de 12 de diciembre de 2022), se convocó proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración en el Cuerpo de Profesores y Profesoras Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Resolución de 18 de enero de 2023 de la Directora de Gestión de Personal, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el citado procedimiento selectivo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y examinadas las mismas, así como corregidos errores de exclusión en determinadas personas aspirantes, conforme a lo dispuesto en la base 4.4 de la referida convocatoria,

RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración en el Cuerpo de Profesores y Profesoras Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco (convocado por Orden de 30 de noviembre de 2022 del Consejero de Educación).

Artículo 2.– La presente resolución así como la lista definitiva se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

- <https://hezigunea.euskadi.eus/> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2022. Docentes. Proceso excepcional de estabilización» – «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y especialidad) y «Relación de admitidos/as y excluidos/as»
- <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> («OPE2022. Docentes. Proceso excepcional de estabilización») – «Relación de personas admitidas y excluidas»

Artículo 3.– El hecho de figurar en la relación de personas aspirantes admitidas no prejuzga que se les reconozca la posesión de todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la base 8 de la convocatoria, debe presentarse en caso de resultar seleccionadas, se desprenda que no poseen alguno de ellos, las personas afectadas, incluidas quienes fueran calificadas como no aptas en el reconocimiento médico, decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Artículo 4.– Contra esta Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Administración y Servicios, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de febrero de 2023.

La Directora de Gestión de Personal,
BLANCA GUERRERO OCEJO